

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00322 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. Reconocer personería al Dr. CARLOS GERMÁN PALACIOS URREA, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Tener por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demandada al demandado Roberto Jairo Lorenzo Infante Villareal, por secretaría contabilícese el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P., esto, sin perjuicio de dar curso al escrito de contestación de la demanda aportado al expediente el cual no fue objeto de réplica por parte del extremo actor.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 007 del 20 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306cf6b263a330c101512988e3703425f0377f702afd077e84b294485a70d0aa**

Documento generado en 19/01/2022 07:26:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>